

*Provincia de Santa Fe**Poder Ejecutivo*

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN PERIODISMO DEPORTIVO

I. IDENTIFICACION DEL PLAN

- **Denominación:** Técnico Superior en Periodismo Deportivo.
- **Duración de la Carrera:** Tres (3) años.
- **Requisitos de ingreso:** tener aprobado el Nivel Medio o Polimodal.
- **Título a Otorgar:** Técnico Superior en Periodismo Deportivo.

II. FUNDAMENTACION DE LA CARRERA

Entre el conjunto de carreras y especialidades para insertarse en el plano ocupacional, la Carrera de Técnico Superior en Periodismo Deportivo ofrece una nueva alternativa laboral, teniendo en cuenta la explosión medial (que se traduce en la aparición de más canales de televisión, radios, diarios y revistas), la creciente segmentación de públicos y la consecuente necesidad de profesionales cada vez más capacitados.

La adquisición de conocimientos profundos acordes con los principios sustentados desde el área de la Educación Física a los efectos de lograr una valorización de dicha área en la opinión pública, requiere de esta formación específica ya que, quienes actualmente ejercen como Periodistas Deportivos, en su gran mayoría, no cuentan con una educación integral desde esta perspectiva.

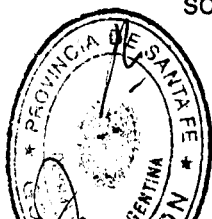
Cabe destacar que actualmente el deporte no se puede reducir exclusivamente a la práctica y al entrenamiento sino que, teniendo en cuenta el interés social, se traduce en un fenómeno vinculado con factores económicos, políticos y culturales.

Es por ello, que los Institutos Superiores de la Provincia, como organismos específicos para la formación técnica profesional, y con trayectoria educativa y deportiva, no deben permanecer ajenos a esta necesidad.

III. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Que el alumno sea capaz de:

- Comprender el fenómeno deportivo en sus dimensiones: política, económica, social, cultural, a los efectos de reconocer las categorías socio-económicas de



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

la sociedad en la que está inmerso.

- Aprender conceptos teóricos comunicacionales, y específicamente los relacionados con la educación física y el deporte, así como también, prácticos, a fin de utilizarlos como herramienta laboral.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la carrera de Técnico Superior en Periodismo Deportivo podrá:

- Operar con habilidad la dinámica comunicacional, interpretando el fenómeno deportivo imbricado en lo social, como una totalidad y no como un hecho aislado.
- Acceder a la práctica periodística desde un saber teórico-práctico.
- Responder, responsable y comprometidamente, a la creciente demanda de profesionales especializados, concurrente con la aparición de diversos medios masivos de comunicación social.

V. ESTRUCTURA CURRICULAR

| | Carga Horaria (hs. cátedra) | Régimen de Cursado |
|---|------------------------------------|---------------------------|
| Primer Año | | |
| (01) Teoría de la Comunicación I | 3 hs. | anual |
| (02) Educación Física y Deporte I | 3 hs. | anual |
| (03) Fundamentos de las Ciencias Sociales | 2 hs. | anual |
| (04) Expresión Oral | 2 hs. | 1° Cuatr. |
| (05) Foniatría | 2 hs. | 2° Cuatr. |
| (06) Redacción Periodística I | 3 hs. | anual |
| (07) Radio I | 3 hs. | anual |
| (08) Televisión I | 3 hs. | anual |
| (09) Inglés I | 2 hs. | anual |
| Total por Cuatrimestre: | 21 hs. | |



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Segundo Año:

| | | |
|------------------------------------|-------|-----------|
| (10) Teoría de la Comunicación II | 3 hs. | anual |
| (11) Educación Física y Deporte II | 3 hs. | anual |
| (12) Publicidad y Marketing | 2 hs. | anual |
| (13) Derecho a la Comunicación | 2 hs. | 1° Cuatr. |
| (14) Historia de los Medios | 2 hs. | 2° Cuatr. |
| (15) Redacción Periodística II | 3 hs. | anual |
| (16) Radio II | 3 hs. | anual |
| (17) Televisión II | 3 hs. | anual |
| (18) Informática y Tecnología | 3 hs. | anual |
| (19) Inglés II | 2 hs. | anual |

Total por Cuatrimestre: 24 hs.

Tercer Año:

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------|
| (20) Seminario I: Deporte Colectivo | 2 hs. | anual |
| (21) Seminario II: Deporte Individual | 2 hs. | anual |
| (22) Seminario III: Deporte Mecánico | 2 hs. | anual |
| (23) Lenguaje de los Medios | 3 hs. | anual |
| (24) Redacción Periodística III | 3 hs. | anual |
| (25) Radio III | 3 hs. | anual |
| (26) Televisión III | 3 hs. | anual |

Total Tercer Año: 18 hs.

Total horas Plan de Estudios: 63 hs. cátedra

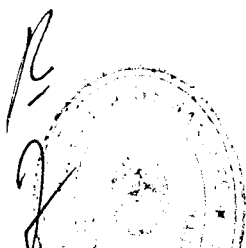
VI. REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Para rendir:

- (10) Teoría de la Comunicación II
- (11) Educación Física y Deporte II
- (19) Inglés II
- (16) Radio II
- (25) Radio III

Debe tener aprobados:

- (01) Teoría de la Comunicación I
- (02) Educación Física y Deporte I
- (09) Inglés I
- (07) Radio I
- (16) Radio II



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| (17) Televisión II | (08) Televisión I |
| (26) Televisión III | (17) Televisión II |
| (15) Redacción Periodística II | (06) Redacción Periodística I |
| (24) Redacción Periodística III | (15) Redacción Periodística II |

VII. CONTENIDOS MINIMOS

El Plan tendrá una organización curricular por áreas:

1. Area teórica;
2. Area contextual;
3. Area técnica y
4. Area de apoyo.

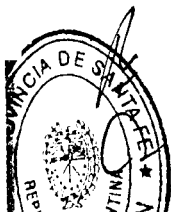
1. Área teórica:

El objetivo del área es capacitar a los alumnos en el uso de los saberes teóricos como herramienta de trabajo profesional. Está conformada por los siguientes espacios curriculares que estudian el proceso de la comunicación en forma global y del fenómeno social deportivo en particular:

- (01) Teoría de la Comunicación I;
- (02) Educación Física y Deporte I;
- (10) Teoría de la Comunicación II;
- (11) Educación Física y Deporte II;
- (12) Publicidad y Marketing;
- (20) Seminario I: Deporte Colectivo;
- (21) Seminario II: Deporte Individual;
- (22) Seminario III: Deporte Mecánico y
- (23) Lenguaje de los Medios.

(01) Teoría de la Comunicación I: El modelo canónico de la comunicación. Lineamientos de las teorías de la Comunicación. Fuentes: la teoría de la información, la lingüística, análisis de contenido, cibernética y sistémica. Paradigmas de la comunicación. Funcionalismo. Comunicación Research. Escuela de Frankfurt.

(02) Educación Física y Deporte I: El movimiento como condición esencial en la construcción del hombre. La Educación Física como construcción cultural. Diferencias entre Educación Física y Deporte. El juego: patrimonio común de la



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

humanidad. La competencia y el juego.

(10) Teoría de la Comunicación II: La perspectiva latinoamericana. Comunicación para el desarrollo. Comunicación para la liberación. Comunicación y cultura.

(11) Educación Física y Deporte II: Deporte y sociedad. Deporte y política. Deporte y economía. Estructura y organización internacional y nacional del deporte.

(12) Publicidad y Marketing: Mecanismos de la comunicación persuasiva. El fenómeno de la publicidad. Marketing político comercial. El poder del slogan.

(20) Seminario I: Deporte Colectivo: consistirá en la realización de un trabajo de investigación por parte del alumno con seguimiento personalizado del docente a cargo. Este último tendrá además la tarea de desarrollar conceptos y técnicas metodológicas y coordinar la exposición de especialistas invitados (deportistas, entrenadores, preparadores físicos, médicos, dirigentes, etc.), que ampliarán el horizonte de la problemática a fin de lograr acabadamente el objetivo propuesto.

(21) Seminario II: Deporte Individual: ídem Seminario I.

(22) Seminario III: Deporte Mecánico: ídem Seminario I.

(23) Lenguaje de los Medios: Lenguajes específicos de los medios gráficos, radiales y audiovisuales. Géneros y recursos comunicacionales. Particularidades de la retórica del lenguaje audiovisual. Recursos expresivos.

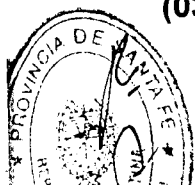
2. Área contextual:

El periodismo no es una práctica aislada, sino que está inmerso en una totalidad: la sociedad. En este sentido comprende los espacios curriculares que incluyen las categorías mínimas para la comprensión de los procesos sociales:

- (13) Derecho a la Comunicación;
- (03) Fundamentos de Ciencias Sociales y
- (14) Historia de los Medios.

(13) Derecho a la Comunicación: Comunicación como Derecho Natural. Rango constitucional. Legislación específica, Ley de Radiodifusión, figuras penales y civiles. Estatuto del Periodista Profesional y modificatorios.

(03) Fundamentos de las Ciencias Sociales: Principales categorías de la teoría



Provincia de Santa Fe

Pod. Ejecutivo

política: Poder, Estado, Ideología, Orden, Dominación. Paradigmas sociales clásicos. Paradigmas latinoamericanos. La economía como parte de las Ciencias Sociales.

(14) Historia de los Medios: Génesis y desarrollo de los medios de comunicación. De la imprenta a la prensa masiva. De la fotografía al cine. De la radiofonía a la TV y a las nuevas tecnologías. Relación entre el uso de los medios y los cambios históricos en la Argentina.

3. Área técnica:

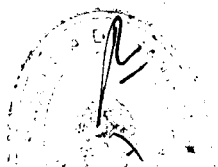
Este área tiene como objetivo la práctica preprofesional que posibilitará al alumno manejarse con el perfil técnico adecuado, garantizando una formación práctica acorde a las exigencias del mundo laboral:

- (06) Redacción Periodística I;
- (07) Radio I;
- (08) Televisión I;
- (04) Expresión Oral;
- (15) Redacción Periodística II;
- (16) Radio II;
- (17) Televisión II;
- (24) Redacción Periodística III;
- (25) Radio III y
- (26) Televisión III.

(06) Redacción Periodística I: Texto informativo. Noticias. Conectores. Anafóricos. Catafóricos. El verbo periodístico: matices. El lid: fórmula inicial de la noticia. El uso de la 6W. Fuentes de información. Estilo directo y estilo indirecto. Uso de citas.

(07) Radio I: Estructura y funcionamiento del medio. Estructura de la redacción radiofónica. La noticia en radio: características y estructura. La entrevista radiofónica: tipos y formas de realización. La crónica. La encuesta.

(08) Televisión I: Estructura y funcionamiento del medio televisivo. Organigrama y cursograma de un canal de TV. La operación en estudios. La operación en exteriores. La puesta en el aire. El tiempo televisivo. Funciones de cada miembro del equipo de producción. La noticia en TV: características y estructura. La entrevista televisiva: tipos y formas de realización. La crónica. La encuesta callejera.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

(04) Expresión Oral: El uso de la voz humana. Técnicas. Pautas e improvisación. Uso según necesidades.

(15) Redacción Periodística II: Géneros periodísticos: la crónica, el reportaje, el aguafuerte. Crónicas especiales: de guerra, de un acto, deportiva. Conferencia de prensa. La entrevista como fuente de información. La mixtura de géneros. El nuevo periodismo.

(16) Radio II: Producción de mensajes y programas radiofónicos. Conducción, medición de tiempos y coordinación. Producción grabada y en vivo. Géneros radiofónicos: informativo, flash, programa deportivo, de interés general, etc.

(17) Televisión II: Producción de programas. Conducción, medición del tiempo y coordinación. Producción grabada y en vivo. Géneros televisivos: informativo, programa deportivo, de interés general, etc.

(24) Redacción Periodística III: Periodismo interpretativo, de investigación, especializado.

(25) Radio III: Relato deportivo. Historia del relato argentino. Formas y técnicas de relato.

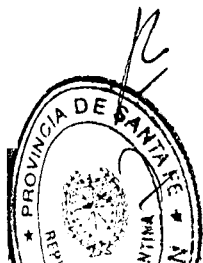
(26) Televisión III: Relato deportivo. Diferencias con el relato radial. Formas y técnicas del relato. Investigación para televisión: redacción específica.

4. Área de apoyo:

Tendrá como finalidad adquirir competencias básicas generales que la tarea profesional exige en la actualidad, así como también, servir como recurso indispensable para acompañar los procesos de aprendizaje de otros espacios curriculares:

- (09) Inglés I;
- (05) Foniatría;
- (19) Inglés II y
- (18) Informática y Tecnología.

(09) Inglés I: Nociones básicas del idioma y estudio comparativo del mismo con el español, para una mejor comprensión de los textos y su traducción.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

(05) Foniatria: Ejercicios para desarrollar al máximo las capacidades personales del aparato fonador.

(19) Inglés II: Conocimiento comparativo del idioma y el español. Estudio de nociones fundamentales generales y textos originales para el dominio del léxico específico de la carrera y estructura del idioma.

(18) Informática y Tecnología: Uso práctico de software de editores de texto. Bases de datos. Archivos. Redes. Scanner. Correo electrónico. Fax. Modem.

VIII. SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION

1) En el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Superior en Periodismo Deportivo existen tres formatos de espacios curriculares, denominados materias, seminarios y talleres.

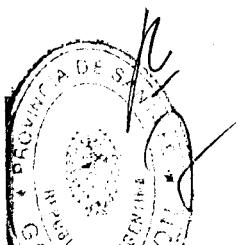
2) Para cursar las materias carreras de Profesorado en los Institutos Superiores se admitirán tres categorías de alumnos: a) libres, b) regulares con cursado presencial y c) regulares con cursado semipresencial. Para cada una de estas categorías se determinan las siguientes condiciones de regularización, evaluación y promoción:

LIBRE: realiza los aprendizajes correspondientes al desarrollo de una materia sin asistencia a clases. Si bien conserva el derecho de asistir a clases en calidad de oyente, no realiza trabajos prácticos ni exámenes parciales. La aprobación de la materia correspondiente será por exámenes ante tribunal, con ajuste a la bibliografía indicada previamente en el proyecto curricular de la cátedra.

REGULAR CON CURSADO PRESENCIAL: regulariza el cursado de los espacios curriculares mediante el cumplimiento del 75% de la asistencia a clases, la aprobación del 70% de los Trabajos Prácticos previstos en el proyecto curricular de la cátedra y la aprobación de los exámenes parciales con calificación de dos (2) puntos o más. Se preverá un mínimo de un examen parcial y un máximo de dos (2) exámenes parciales para cada espacio curricular, y el alumno tendrá derecho a un recuperatorio por cada uno de dichos exámenes. La aprobación será con examen final ante tribunal.

REGULAR CON CURSADO SEMIPRESENCIAL: regulariza el cursado de las materias mediante el cumplimiento del 40% de la asistencia y la aprobación del 100% de los Trabajos Prácticos previstos en el proyecto curricular de la cátedra. La aprobación será con examen final ante tribunal.

3) En la carrera de Técnico Superior en Periodismo Deportivo, cada alumno podrá cursar hasta el 30% de las materias con categoría de libre, y hasta el 30% de las materias con categoría de regular con cursado semipresencial. Las restantes materias deberá cursarlas con categoría de regular con cursado presencial.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- 4) Los seminarios podrán ser cursados solamente con categoría de alumno regular, ya sea con cursado presencial o semipresencial. Los seminarios se aprobarán mediante la presentación de una monografía y su defensa oral ante el profesor a cargo de la cátedra. A los efectos del registro en las actas, la monografía se calificará como examen escrito y se asentará la nota correspondiente; mientras que la defensa oral se considerará examen oral.
- 5) Los talleres sólo podrán ser cursados con categoría de regular con cursado presencial. Los talleres tendrán promoción directa, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) aprobación del 100% de los Trabajos Prácticos, que serán un mínimo de dos (2) por cada cuatrimestre, y se aprobarán con calificación de tres (3) puntos en la escala de 0 a 5 puntos. b) Aprobación de la totalidad de los exámenes parciales, que serán al menos dos (2), uno por cada cuatrimestre, y se aprobarán con nota no inferior a tres (3) puntos, en la escala de 0 a 5 puntos. Los alumnos que resultaren aplazados tendrán derecho a un examen recuperatorio por cada examen parcial. Los alumnos que no alcancen la promoción directa podrán presentarse a exámenes finales, en condiciones idénticas a los regulares con cursado presencial, en los dos turnos de exámenes inmediatamente posteriores a la fecha de finalización del cursado. Transcurrido ese período, deberán recurrar el taller.
- 6) En cada Instituto de Formación Docente, el Consejo Académico (u órgano de gobierno de similares funciones) establecerá, para cada cohorte, cuáles espacios curriculares podrán ser cursados con cada una de las categorías establecidas en los ítems 3 y 4. En el Diseño Curricular Institucional se incluirán las decisiones tomadas en tal sentido con sus correspondientes fundamentos, y se asegurará la oferta de espacios para las tres categorías.
- 7) Los alumnos deberán inscribirse a cada espacio curricular optando por una de las categorías según lo previsto en el ítem 6, en el período correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo. Transcurrido ese lapso, los alumnos libres podrán solicitar cambio de categoría solamente durante el primer mes de desarrollo de las clases del ciclo lectivo respectivo. Los alumnos inscriptos como regulares con cursado presencial o regulares con cursado semipresencial, que una vez comenzado el período de clases, no pudieren reunir las condiciones exigidas por la categoría de su elección por razones graves personales y/o laborales, podrán solicitar cambio de categoría para pasar a la de regular con cursado semipresencial o libre, según sea el caso. Dicha solicitud deberá formularse por escrito explicitando las razones que la motivan y acompañada, si cabe, de las correspondientes certificaciones, y será resuelta por el Consejo Académico.
- 8) La modalidad de los exámenes finales será oral, excepto en los casos en que las características de los contenidos del espacio curricular correspondiente hagan aconsejable optar por alguna de las modalidades siguientes:

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- Oral y de desempeño: consistente en la demostración por el alumno de una acción o dispositivo de acciones, uso de instrumentos, aplicación de maniobras técnicas, etc. Se utilizará en aquellos espacios curriculares a los que les sea propio la evaluación de procedimientos específicos. A los efectos del registro en actas de consignará como oral.
- Escrito: se utilizará en aquellos espacios curriculares a los que les sea propio la competencia para la comunicación escrita, o cuyos contenidos hagan necesaria la realización de cálculos escritos, expresiones gráficas de los datos, etc.
- Se podrán combinar exámenes escritos y orales en los espacios a los cuales les sea propio la evaluación de competencias para la comunicación tanto escrita como oral.

El Consejo Académico establecerá, a propuesta de cada cátedra, la modalidad a aplicar en cada espacio curricular.

9) La nota de aprobación del espacio curricular será la del examen final, o la del promedio de los exámenes finales cuando se hayan combinado las modalidades escrita y oral. La nota de los exámenes orales será un número entero. La nota de los exámenes escritos podrá contemplar sólo una fracción de 0,50. Los promedios de exámenes escritos y orales se consignarán exactamente con los decimales resultantes.

IX. INCUMBENCIA PROFESIONAL

- Producir mensajes para medios masivos con atención a su especialidad.
- Producir mensajes desde instituciones deportivas a través de sus órganos de difusión.

Handwritten signature

